



ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 01
Lunes, 12 de enero de 2015



Siendo las quince horas del día lunes doce de enero de dos mil quince en el Salón Multiusos de la Biblioteca Municipal de la Municipalidad de San Isidro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 01, bajo la presidencia del señor Alcalde, **MANUEL VELARDE DELLEPIANE** y con la asistencia de los señores Regidores **JAVIER IGNACIO BEDOYA DENEGRI, ROSARIO ALEJANDRA ARENAS RAMOS, ANDREA YOLANDA ANITA LANATA DENTONE, ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA, JOHAN RAMIREZ CHAVARRY, OLIVER THOMAS ALEXANDER STARK PREUSS, JAVIER EDUARDO PAINO SCARPATI y JAIME FERNANDO ALVA ARROYO**, y de la Gerente Municipal, Sra. **KARINA VARGAS TERRONES**, actuando como Secretario General el Sr. **RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS**.

Alcalde: Muy buenas tardes señores Regidores, Funcionarios y vecinos, vamos a dar inicio a Sesión de Instalación del Concejo Municipal, para el período 2015 – 2018 y a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 01-2015, por favor, señor Secretario General, sírvase pasar lista para verificar el quórum.

Secretario General: Se ha verificado y tenemos quórum, señor Alcalde.

Alcalde: Con el quórum de ley, se declara instalado el Concejo Municipal de San Isidro, período 2015 – 2018, e iniciamos la Sesión Ordinaria convocada para tratar los puntos de la agenda.

DESPACHO

Alcalde: Señor Secretario General sírvase dar cuenta del Despacho.

Secretario General: No tenemos documentos que dar cuenta señor Alcalde.

INFORMES

Alcalde: Pasamos a la Estación de Informes, los señores Regidores que deseen formular algún informe, sírvanse levantar la mano a efectos de establecer un orden de intervención.

Secretario General: No hay informes, señor Alcalde.

PEDIDOS

Alcalde: Pasamos a la Estación de Pedidos, los señores Regidores que deseen formular algún pedido, sírvanse levantar la mano a efectos de establecer un orden de intervención. El regidor Alva Arroyo.

Regidor Alva Arroyo: Buenas tardes, señor Alcalde, señores Regidores, vecinos presentes, funcionarios; quisiera solicitar a través del señor Alcalde que la Gerencia Municipal, para la próxima Sesión, nos prepare una exposición de la situación económico-financiera de la Municipalidad; un Informe sobre la elaboración de los Parámetros Técnicos para la convocatoria que tiene que hacerse, a efectos de contratar los servicios de Limpieza Pública y otros servicios, dado cuenta que, entendemos, que este servicio se termina en el mes de setiembre y, por lo tanto, a estos meses ya deberíamos tener, por lo menos, los aspectos técnicos para lo que

serán los futuros Términos de Referencia para esta contratación, dada la premura del tiempo.

En lo que se refiere al Informe de Administración quisiera saber además las acciones, las recomendaciones de los Órganos de Control de la Municipalidad, a efectos de saber si se ha cumplido con levantar las observaciones que están pendientes en lo que se refiere al control institucional en los últimos años y, en general, todo lo que tenga que ver con el cumplimiento de la normativa de la Contraloría General de la República, dentro de nuestra función de fiscalización. Muchas gracias.

Secretario General: No hay más pedidos señor Alcalde.

Alcalde: No habiendo más pedidos, pasamos al Orden del Día

ORDEN DEL DÍA

Secretario General.- El primer punto en la Orden del Día es el siguiente:

1. AUTORIZACIÓN DEL REGISTRO DE FIRMAS PARA EL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS.

Secretario General: Mediante Informe N° 002-2015-0800-GAF/MSI, de fecha 06 de enero del 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la designación de los responsables, titulares y suplentes, del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad de San Isidro, conforme a la Directiva 01-2007 EF/77.15 y propone como titulares a la Gerente de Administración y Finanzas, señora **Brenda Valeria Barazorda Valer** y a la Sub Gerente de Tesorería, señora **Rosa Cecilia Altamirano León**; y, como suplentes, a la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, señora **Inés Elías Dupuy** y al Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, señor **Alexander Octavio Meléndez Huasasquiche**.

Alcalde: Los señores Regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretario General: No hay intervenciones Señor Alcalde.

Alcalde: Se somete a votación la autorización para el Registro de Firmas para el manejo de cuentas bancarias, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para este punto. ¿Los señores Regidores que estén a favor?

Secretario General: 08 votos

Alcalde: Aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2015-MSI

San Isidro, 12 de enero del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 002-2015-0800-GAF/MSI, de fecha 06 de enero del 2015, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Vistos, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la aprobación de la designación de los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de San Isidro;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto Unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el Registro de Firmas para el manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de San Isidro, designando como responsables a los siguientes Funcionarios:

Titulares:

1. **BARAZORDA VALER, BRENDA VALERIA**, Gerente de Administración y Finanzas.
2. **ALTAMIRANO LEON, ROSA CECILIA**, Subgerente de Tesorería.

Suplentes

1. **ELIAS DUPUY, INES**, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.
2. **MELLENDEZ HUASASQUICHE, ALEXANDER OCTAVIO**, Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

Por Tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Regidor Paíno Scarpati: Yo tengo una pregunta, ¿Por cuánto tiempo va a trabajar este grupo? O hay alguna manera de que, si no hacen bien su trabajo, fiscalizarlos o cambiarlos. ¿Esta votación por cuanto tiempo es?

Secretario General.- Es indefinida, pero se puede cambiar en cualquier momento a los titulares y suplentes. Se les autoriza ahora para que empiecen a girar los cheques y a manejar las cuentas. En cualquier momento, si es necesario, se pueden hacer los cambios.

Regidor Paíno Scarpati.- ¿Es gente nueva o es la que ya estaba antes?

Secretario General: En alguno de los casos me parece que sí, pero la Gerente Municipal puede ampliar la respuesta.

Gerente Municipal: Sí, la Gerente de Administración y la Gerente de Planificación son funcionarias nuevas; la Sub Gerente de Tesorería y el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto son funcionarios que vienen ya de la gestión pasada, y son los miembros suplentes.

Regidor Paíno Scarpati: Gracias.

Alcalde: Bueno, en tal sentido, habiéndose aprobado, continuamos.

Secretario General: El segundo tema en el Orden del Día es:

2. DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL-FONCOMÚN

Secretario General: Mediante Informe N°001-2015-0510-SPP-GPPDC/MSI, de fecha 01 de enero del 2015, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sustenta la Resolución de Alcaldía N° 001-2015, mediante la cual se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio 2015; y, en el inciso d) del punto 3) del mencionado Informe, proponen que el 100% del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN, para el Año Fiscal 2015, sea destinado al financiamiento de Inversiones.

Alcalde: Los señores Regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. La Regidora Arenas Ramos.

8000

Regidora Arenas Ramos: El Informe a que hace mención no nos lo han hecho llegar ¿no es cierto?

Secretario General: Fue remitido en el correo electrónico de la convocatoria a la Sesión. En dicho correo se adjuntaron los tres documentos, el primero que es referido al Registro de Firmas, el segundo que es este Informe N° 001; y, el tercero que es la solicitud de Licencia que presentó el Regidor Rodríguez Larraín.

Regidora Arenas Ramos: Bueno, gracias.

Alcalde: Regidor Alva Arroyo.

Regidor Alva Arroyo: Bueno, como quiera que en el Informe que se hace mención, la propuesta de utilización del FONCOMUN es que el 100% sea utilizado para el financiamiento de Inversiones, yo creo que es importante que la Gerencia Municipal, en la próxima Sesión, pueda presentarnos el Plan de Inversiones, no solamente en lo que se refiere a FONCOMUN, si no en general, una propuesta, una exposición, sobre las inversiones que se tienen previstas realizar en el distrito, a efectos de que los señores Regidores tomemos conocimiento y podamos dar nuestra opinión respecto de la propuesta y que creo que la podemos ir trabajando a lo largo de las siguientes semanas.

Secretario General: No hay más intervenciones, señor Alcalde.

Alcalde: Se somete a votación la distribución del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para este punto. ¿Los señores Regidores que estén a favor?

Secretario General: 08 votos

Alcalde: Aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2015-MSI

San Isidro, 12 de enero del 2015

VISTO: El Informe N° 001-2015-0510-SPP-GPPDC/MSI, de fecha 01 de enero del 2015, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la distribución del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN para el año fiscal 2015;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su Artículo 47° Fondo de Compensación Municipal, precisa: *“A partir del Ejercicio Presupuestal del año 2003, los recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) que perciban las Municipalidades serán utilizados para los fines que acuerde el respectivo Concejo Municipal acorde a sus propias necesidades reales, determinándose los porcentajes de aplicación para Gasto Corriente e Inversión y los niveles de responsabilidad correspondientes”*.

Que, la Ley N° 27630, Ley que modifica el Artículo 89° del Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, en su Artículo 1°, establece: *“Los recursos que perciban las Municipalidades del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales por Acuerdo de su Concejo Municipal y acorde a sus propias necesidades reales. El Concejo Municipal fijará anualmente la utilización de dichos recursos, en porcentajes para Gasto Corriente e Inversiones, determinando los niveles de responsabilidad correspondientes”*;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto Unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la distribución del Fondo de Compensación Municipal para el año fiscal 2015, de 100% para el Financiamiento de Inversiones.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo

Corporativo y Gerencia de administración y Finanzas, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

Por Tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Alcalde: Continuamos.

Secretario General: El tercer tema en el Orden del Día es:

3. SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR REGIDOR GONZALO ROGRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE

Secretario General: Mediante Carta recibida con fecha 06 de enero del 2015, el señor Regidor Gonzalo Rodríguez Larraín de Lavalle, solicita se le otorgue Licencia, por motivos particulares, del 08 al 30 de enero del presente año.

Alcalde: Los señores Regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. Tiene la palabra el Regidor Paíno.

Regidor Paíno Scarpati: ¿Estas solicitudes, documentos y todas estas cosas nos las entregan en físico?

Secretario General: Se las enviamos como archivo adjunto en el correo de la convocatoria a Sesión, y, en físico, están a su disposición en la Secretaría General. Pero, siempre con la convocatoria les enviamos, en archivo adjunto toda la documentación scaneada, de los temas de Agenda.

Regidor Paíno Scarpati: Yo, al igual que Rosario creo no haber recibido esos adjuntos.

Secretario General: De repente no han visto los archivos adjuntos que iban con la convocatoria.

Regidor Paíno Scarpati: Bien, gracias

Alcalde: Tiene la palabra el Regidor Ramírez Chávarry.

Regidor Ramírez Chávarry: Señor Alcalde, respecto de la información que se estaría enviando todavía a nuestros correos personales, es muy importante que contemos con un correo corporativo, el cual tengamos la responsabilidad de revisar y ver si está el adjunto o no se encuentra el documento que el Secretario General nos envía.

Secretario General: Sí, la Gerencia de Sistemas ya está trabajando para asignarles un correo corporativo a cada uno de ustedes.

No hay más intervenciones Señor Alcalde.

Alcalde: Se somete a votación la solicitud de licencia presentada por el señor Regidor Gonzalo Rodríguez Larraín de Lavalle, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para este punto. ¿Los señores regidores que están a favor?

Secretario General: 08 votos

Alcalde: Aprobado por **UNANIMIDAD**.

8000

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2015-MSI
San Isidro, 12 de enero del 2015
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTA: La Carta s/n, de fecha 05 de enero del 2015, presentada por el señor Regidor GONZALO RODRIGUEZ LARRAIN DE LAVALLE, mediante la cual solicita licencia, por motivos personales, del 08 al 30 de enero del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cargo de Regidor se suspende, por Acuerdo de Concejo por Licencia autorizada por el Concejo Municipal, por un periodo máximo de 30 (treinta) días naturales; Ejerciendo las facultades conferidas por el numeral 27) del artículo 9° y el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto Unánime de sus miembros, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- OTORGAR Licencia, por motivos particulares, al señor Regidor **GONZALO RODRIGUEZ LARRAIN DE LAVALLE, del 08 al 30 de enero del 2015.**

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo.

Por Tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Secretario General: No hay más puntos en el Orden del Día, señor Alcalde.

Alcalde: Siendo las quince horas con once minutos y habiéndose agotado la Agenda, se levanta la Sesión, muchas gracias, buenas tardes.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJOS
Secretario General